

A DESPACHO: 18 de abril de 2024. Informando que COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA LTDA como demandada dentro del proceso de la referencia otorgaron poder al abogado Juan Sebastián Rojas Rivas. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro

PROCESO: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA MARTINEZ MORA, MARIA ESPERANZA MORA GUZMÁN, CESAR ALONSO MARTINEZ, JULIÁN ALEXIS VÁSQUEZ SOTELO
DEMANDADO: CLÍNICA SANTA GRACIA DUMIAN S.AS Y COSMITET LTDA. CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES
RADICADO: 1900400030022021-00580-00

INTERLOCUTORIO No. 939

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la demandada COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNAICONALES THEM & CIA LTDA otorgaron poder al abogado JUAN SEBASTIAN ROJAS RIVAS y en virtud de lo establecido en el artículo 73 y siguientes del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

Reconocer personería al abogado JUAN SEBASTIAN ROJAS RIVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.06.831 portador de la Tarjeta Profesional 390.573 del Consejo Superior de Judicatura, como apoderado de COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNAICONALES THEM & CIA LTDA en los términos y para los fines indicados en el poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Jueza,

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

ELZ.